

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063708
	Día 22	Mes Marzo	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: A.G.L.A.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Kenny Vargas Mejia			Nombre: Gustavo Hernandez Mejia			
Teléfono: 721551364			Teléfono: 721261585			
CURP: HEMG030121HGBRJ5AT			CURP: HEMG030121HGBRJ5AT			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Manzana 1			Calle: De los Hernandez			
Localidad: La Peña			Localidad: Bandojito			
Municipio: Actopan			Municipio: Huichapan			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.:			C.P. 42900			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: David Mejia Mejia			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo: 2005		
Placas: MXU-52-90			Color: Rojo	Capacidad: 11 bn.	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Actopan, kmiquilpan, Alfajaypan y su destino.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros:						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
1	Equino	Criollo	Hembra			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
063708						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			1 Uno.			

AUTORIDAD

Gustavo Hernandez Mejia
Nombre y firma propietario

Priscila Vazquez
Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.